

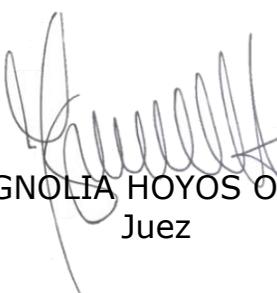
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Rad. 1100131-10-027-2022-00809-00

Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Cumpla Secretaría la notificación al señor Defensor de Familia dispuesta en el inciso final de la providencia del 12 de enero de 2023 (c. digital 9) y en lo sucesivo atienda fielmente las órdenes contenidas en autos y absténgase de hacer ingresos innecesarios.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

*Kr*

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9c008193ec60c45953b5a63d900d5f99413c1d1ca97cbe604ba86182bc0acc**

Documento generado en 14/02/2023 12:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>